

ANUNCIO DE LICITACIÓN

La sociedad estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.M.E., S.A., ACUAMED, hace pública convocatoria para la adjudicación del siguiente contrato de servicios no sujeto a regulación armonizada:

<u>"ACUERDO MARCO DE</u> <u>SERVICIOS DE REVISIÓN DE PROYECTOS DE ACUAMED"</u>

(expediente AM-SV/01/20)

<u>Fecha de publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público</u>: 25 de febrero de 2020.

<u>Dirección responsable:</u> Dirección Técnica.

Valor estimado del contrato: 213.000,00 € (IVA no incluido).

El valor estimado del acuerdo marco es de DOSCIENTOS TRECE MIL EUROS $(213.000,000) = PBL \sin IVA (213.000,000) + Prórrogas (0,000) + Modificaciones (0,000).$

La cifra indicada tiene carácter meramente orientativo y no vinculante. En consecuencia, no existe obligación de contratación de un volumen determinado por parte de ACUAMED, sino que se realizará a demanda según las necesidades reales.

Plazo para la ejecución de los trabajos: plazo TRES (3) años.

El plazo de duración del Acuerdo Marco es de TRES (3) AÑOS, salvo que con anterioridad se agote el valor estimado del contrato asignado al mismo, momento en el que el presente acuerdo marco quedaría resuelto.

Los contratos derivados del acuerdo marco tendrán una duración máxima que dependerá del tipo de proyecto a revisar y tendrán un máximo de 18 meses, no computando posibles periodos en los que no se ejecuten trabajos, que con carácter enunciativo no limitativo puede ser durante plazos de autorizaciones o tramitación de la aprobación del proyecto por parte de la Administración en los que no se trabaje en el proyecto. No obstante, durante esos periodos, la empresa Adjudicataria realizará las labores que se precisen, tal y como se indica en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El plazo máximo para la ejecución de los trabajos del servicio de Consultoría y Asistencia se corresponderá con el plazo que tenga el contrato de redacción de cada proyecto e incorporará la asistencia a Acuamed en el replanteo del proyecto previa a la aprobación del expediente de contratación de la obra.



En el caso en el que el plazo para la redacción y/o aprobación del proyecto por parte de la Administración se prevea que va a superar el plazo de ejecución del contrato, este quedará

suspendido durante su tramitación en el organismo competente de la Administración, sin que ello

pueda suponer incremento en el valor del contrato.

Requisitos específicos que deben cumplir los licitadores: los indicados en el apartado 8 del Pliego de cláusulas reguladoras de la licitación (contenido sobre nº 1) (punto 12 del cuadro de características del pliego de cláusulas reguladoras).

Procedimiento y forma de adjudicación del contrato:

Al tratarse de la contratación de un servicio, cuyo valor estimado, teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, es inferior a 221.000 euros, será un contrato no sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP 2017).

Se adoptará un **procedimiento abierto** de acuerdo al artículo 156 y ss de la LCSP, y tramitación ordinaria.

La adjudicación se realizará a la oferta que presente la **mejor relación calidad-precio** en virtud de los criterios de adjudicación económicos y cualitativos establecidos en la Cláusula 9^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Los criterios de adjudicación establecidos persiguen los siguientes objetivos:

- a) Lograr una mayor transparencia en la contratación pública.
- b) Conseguir una mejor relación calidad-precio.
- c) Dotarse de un servicio de revisión de los proyectos que redacta Acuamed.

Los criterios objetivos que se aplicarán para la adjudicación serán:

- Precio
- Experiencia de la persona designada como Jefe de equipo de la revisión del proyecto
- Incorporación en el equipo de un experto en redacción de proyectos hidráulicos, con más de 25 años de experiencia.
- Incorporación en el equipo de un experto redacción de proyectos de plantas desalinizadoras con más de 20 años de experiencia.

Existe **posibilidad de apreciar temeridad en las ofertas recibidas**. El órgano de contratación podrá rechazar las ofertas que resulten anormalmente bajas de conformidad con lo dispuesto en el art. 149 LCSP.



Fecha y lugar de presentación de las proposiciones en las oficinas de AcuaMed en Madrid, C/ Albasanz, 11 - 28037 – MADRID: hasta las 14:00 h. del día 11 de marzo de 2020

Apertura del sobre único en las oficinas de AcuaMed en Madrid, / Albasanz, 11 – 28037 – MADRID: inicialmente prevista para las 10:30 horas del día 17 de marzo de 2020.